



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

00000002

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 04 DE FEBRERO 2022

Siendo las 03:00 p.m., del día 04 de febrero del año 2022, se da por iniciado la Sesión Extraordinaria virtual monitoreado del despacho de Alcaldía, presidido por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytán Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con participación de los señores Regidores: Edgar Ruiz Villar, Freddy Cencia De la Cruz, Hugo Saúl Rojas Yauri, Santiago Ataypoma Gavilán, Nicolás Nemecio Encizo Taype, Cancio Inga García, Juan Zanabria Olarte, Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo, Elsa Carmen Benavente Salazar, con la inasistencia de la regidora Yovana Quispe Paytán, se da apertura a la presente sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de concejo de fecha 30 de diciembre 2021, aprobándose sin ninguna observación.

AGENDA:

1. **Dictamen N° 06-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para la Programación Multianual 2023-2025 de la Provincia de Huancavelica.**

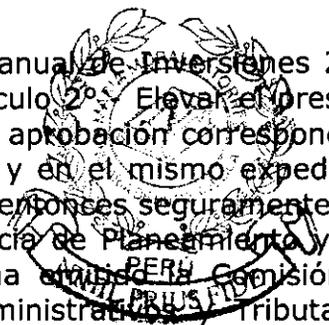
ORDEN DEL DIA:

1. **Dictamen N° 06-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para la Programación Multianual 2023-2025 de la Provincia de Huancavelica.**

El señor alcalde expresa, señores regidores para la presente sesión de Concejo extraordinaria tenemos la siguiente agenda, se trata del Dictamen N° 06.2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para la Programación Multianual 2023-2025 de la Provincia de Huancavelica, daremos pase al señor regidor Juan Zanabria Olarte para que sustente el dictamen. El regidor Juan Zanabria Olarte manifiesta, señor alcalde, señores regidores mediante una opinión legal el Asesor Jurídico emite la opinión legal favorable, y también contamos con el Informe N° 025-2022 de la Secretaría General y Gestión, donde nosotros a nivel de comisión con participación de los responsables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hemos visto que los instrumentos normativos avalan tales como la Constitución Política del Perú, que establece en el artículo 194° las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía Política, autonomía Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entonces estando presente en la reunión que ha convocado la comisión, hemos acordado de conformidad con los dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, Reglamento Interno del Concejo Municipal, y estando con los informes ya verificados que emitieron las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, por mayoría dictaminamos, en el artículo 1°.- Declarar procedente, la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 VICEDIRECTOR GENERAL DE LA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 ALCALDE



00000003

Resultados, para la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025 de la provincia de Huancavelica, en el artículo 2º. Elevar el presente al pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente, por ello se adjunta al expediente 32 folios y en el mismo expediente también está el reglamento para su aprobación, entonces seguramente también va a sustentar los responsables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, entonces eso sería el dictamen que ha emitido la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos, Tributarios, firmado por los dos regidores y bueno la regidora Elsa no lo ha firmado me parece que está un poquito mal de salud y entendemos, muchas gracias. El señor alcalde refiere, muchas gracias señor regidor vamos a darle pase al señor Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que pueda sustentar el reglamento. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto menciona, señor alcalde, señores regidores efectivamente nosotros necesitamos la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para la programación de inversiones para el año 2023 a 2025, ya va empezar los talleres de trabajo en estos próximos días y necesitamos regular mediante un reglamento, y el reglamento desde luego tiene que estar aprobado mediante una Ordenanza Municipal, entonces es un primer instrumento que se tiene que tener a la mano y también precisarles que el año 2021 no hemos llevado a cabo el proceso de presupuesto participativo, en vista que mediante un Decreto de Urgencia N° 024 de fecha 4 de marzo 2021, suspenden estas actividades de presupuesto participativo y solamente por el período del año 2021, entonces a partir del año 2022 para adelante continúa los procesos de presupuesto participativo, los otros gobiernos locales ya están en estos momentos iniciando su proceso de presupuesto participativo, tenemos la base legal, tenemos el sustento, también mencionarles que el 25 de enero de este año 2022 hemos realizado una convocatoria para la instalación del Concejo de Coordinación Local Provincial, para dar inicio con el proceso del presupuesto participativo para el año 2023 y 2025, entonces tenemos el acta que sea firmado en ese entonces, bueno con estos antecedentes voy a dar algunas precisiones un poco más específicas del contenido del Reglamento, para lo cual contamos con un equipo técnico entendido en la materia que nos están apoyando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, este proceso de presupuesto participativo basado en resultados para la programación multianual de inversiones 2023-2025, es la primera vez que se está realizando articulado a la Programación Multianual de Inversiones, cumpliendo con las normas que existen para tal fin, por lo que necesitamos que este reglamento sea aprobado y que en ella regula todo este proceso con claridad, de tal manera que podamos ceñirnos a lo que dice el Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados que emana desde la Dirección General de la Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, este reglamento tiene por finalidad generar las condiciones para promover el proceso técnico, participativo y concertado, el objetivo central de este tipo de procesos es fundamental conocer que tiene que ser o debe tener el carácter de participativo y concertado, es decir la población percibe entre todos los participantes temas que puede estar afectando a Huancavelica, es decir hay que saber concertar, también por otro lado hay que señalar muy bien de que este proceso está debidamente respaldado por una base legal, acá hemos mencionado a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, entonces son leyes y decretos que amparan todo este proceso que vamos a desarrollar; por otro en el reglamento está detallado con claridad cuáles son las competencias y funciones de todos los actores que participan en ella, empezando por el señor alcalde de la Municipalidad Provincial, luego del Concejo Municipal, del Concejo de Coordinación Local Provincial qué hace unos días atrás se ha

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
 Victor Cepeda Avila
 SECRETARIA GENERAL EJECUTIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
 Román Cepeda
 AL CALDERE



00000004

instalado de manera formal para dos años, ~~asimismo en~~ este reglamento está contemplado cuáles son las competencias y funciones del equipo técnico y qué labor realizan, digamos las aspiraciones de ejecución de proyectos puedan ser tomadas en cuenta y hacer conocer al Ministerio de Economía y Finanzas para su debida presupuestación y atender con el presupuesto que se requiere; por otro lado también es sumamente importante que este reglamento aprobado mediante Ordenanza tenemos que hacer conocer a los agentes participantes, organizaciones de la sociedad civil para que puedan participar en este proceso, porque es una manera de democratizar el presupuesto público a través de este tipo de procesos participativos; por otro lado también se está mencionando al Comité de Vigilancia y Control, el Comité de Vigilancia y Control tiene una labor sumamente importante, este comité es responsable de que se cumplan los acuerdos que se toman en estos procesos de Presupuesto participativo vasado en resultados, el equipo técnico definitivamente está conformado por las diferentes áreas, por las diferentes gerencias que tiene la municipalidad, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Gestión Ambiental, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión Liquidación, la Unidad Formuladora, la Unidad de Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que es lo que vamos a buscar con este proceso, Huancavelica como se encuentra y sabemos que estamos calificados como el número uno en el mapa de pobreza del país, como el número uno en desnutrición crónica infantil, como el número uno en anemia, entonces eso es nuestra preocupación y hacer que cada uno de nosotros del equipo técnico podemos realizar trabajos de manera eficiente, muy profesional, muy técnico; por otro lado dada las circunstancias del caso, hemos hecho un reajuste de la fase del cronograma y también está en este reglamento, de cuando a cuando es la conformación del equipo, la elaboración de la propuesta de reglamento, ahora estamos en esta parte de la aprobación de la Ordenanza Municipal y una vez que salga esto empezaremos con la difusión, con la convocatoria, sin ello no podemos hacer ninguna convocatoria, no podemos llegar a los agentes participantes, y esta convocatoria no solamente va a ser acá en la ciudad, necesariamente tenemos que viajar a todos los distritos porque ellos son miembros plenos del CCL., por ejemplo todos los alcaldes distritales, entonces tenemos que trabajar con todos ellos, asimismo la inscripción de agentes participantes es sumamente importante, porque ellos son los que van a elegir al final a los miembros del Comité de Vigilancia y Control, quienes tendrán la responsabilidad de hacer cumplir todo los acuerdos a las cuáles vamos a arribar, en esta oportunidad vamos a realizar tres talleres sumamente importantes relacionados a cómo tenemos que priorizar, cómo tenemos que identificar los proyectos, en este caso vamos a hablar del diagnóstico y tipo de brechas y para eso el equipo técnico tiene que conocer la metodología de trabajo de la rendición de cuentas, por ejemplo del presupuesto participativo anterior que tanto se ha cumplido, qué cosas se ejecutó, si hay proyectos que están hechos o están en ejecución o paralizados, tiene problemas o están judicializados y todo esto tiene que aclararse y tenemos que recoger esa información; por otro lado, vamos a hacer también un taller de presentación de propuestas, seguramente algunos distritos ya tienen sus proyectos identificados como para elevar al proceso de presupuesto participativo de la provincia, eso es así, nosotros de la provincia ya tenemos, y aquí vamos a mostrarles como ejemplo algunos detalles del reglamento que tiene que aprobarse:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 VICERRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
 Victor Chiriqui
 (M) SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
 ALCALDE
 Donato Capitán
 ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025.

APROBACION DEL REGLAMENTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

REGLAMENTO DEL PPBR-PMI 2023-2025 00000005

OBJETO

El Reglamento tiene por objeto Regular el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2023 - 2025 para establecer las orientaciones generales, adecuar, normar y regular la participación ciudadana, regional y de las organizaciones locales de la Provincia de Huancavelica, de conformidad con el artículo 10 del Presupuesto Participativo Basado en Resultados emanados de la DOPMI del MEF.

FINALIDAD

El Reglamento tiene por finalidad generar las condiciones para promover un proceso técnico participativo y concertado con los diferentes actores sociales de la Provincia de Huancavelica, el cual debe consensuarse dentro de un Enfoque de Gestión Pública por Resultados, guardando coherencia y articulación con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Provincial Concertado de Huancavelica - 2021, estableciéndose un mecanismo de Priorización de Proyectos de Inversión viables y sostenibles, orientados al cierre de brechas.

REGLAMENTO DEL PPBR-PMI 2023-2025

Declarar de interés y necesidad pública el fomento de acciones de participación y concertación, tolerancia y desarrollo planificado para el logro de los objetivos comunes de la población a través del PPBR - PMI 2023 - 2025.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29298 Ley que modifica la Ley 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- D.S. N° 142-2009-EF aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.

REGLAMENTO DEL PPBR-PMI 2023-2025

EL EQUIPO TÉCNICO,

Es el encargado de brindar apoyo técnico para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión, y estará conformado por:

- El Gerente de Planificación y Presupuesto.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Infraestructura.
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios.
- Gerente de Desarrollo económico
- Gerente de Gestión Ambiental.
- Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación de proyectos.
- Jefe de la Unidad Formuladora.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto.
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- Coordinador del Proceso de PPBR - PMI

CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

I.- FASE DE PREPARACION		
ACTIVIDADES	DEL	AL
Conformación del Equipo Técnico del Proceso	10/01/2022	14/01/2022
Elaboración de la propuesta de Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2023 - 2025	17/01/2022	26/01/2022
Emisión de la Ordenanza Municipal Provincial de Huancavelica que aprueba el Reglamento del PPBR : PMI 2023 - 2025.	27/01/2022	04/02/2022
Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2023 - 2025	05/02/2022	14/02/2022
Inscripción de Agentes Participantes	05/02/2022	14/02/2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
VICERRECTORIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
ALCALDE
Román Castillo Pineda



REGLAMENTO DEL PPBR-PMI 2023-2025

EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PPBR - PMI, TAMBIEN DEFINE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS ACTORES:

- DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA.
- DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL.
- DEL EQUIPO TECNICO.
- DE LOS AGENTES PARTICIPANTES.
- DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL.

CRONOGRAMA DE PPBR – PMI 2023 – 2025

06

II. FASE DE CONCERTACION		
ACTIVIDADES		
Ejecutar los Talleres Informativos, formalización de compromisos, elección del Comité de Vigilancia y Control.		
TALLER I: DIAGNOSTICO DE BRECHAS, RENDICION DE CUENTAS	08/02/2022	08/02/2022
TALLER II: PRESENTACION DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVERSION Y DEFINICION DE CRITERIOS DE PRIORIZACION.	14/02/2022	14/02/2022
TALLER III: PRIORIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION, AZUERDOS DE COMPROMISOS Y ELECCION DEL CVC.	17/02/2022	17/02/2022
Elaboración del documento de la PMI 2023-2025, registro en Aplicativo Informático y remisión a la DGPP-MEF y publicación en portal web institucional.	18/02/2022	18/02/2022
III. FASE DE COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO		
Coordinación entre niveles de gobierno: Gobierno Regional de Huancavelica y los Gobiernos Locales Distritales.	Febrero 2022	Diciembre 2022
IV. FASE DE FORMALIZACION		
Presentación del documento de Informe Final del proceso de PPBR – PMI 2023 – 2025 a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.	28/02/2022	28/02/2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
 SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION
 Víctor Córdova Arregui
 SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA
 ALCALDIA
 Lic. Romulo Cepillana Puyilla
 ALCALDE

Señor alcalde finalmente de la priorización de los proyectos, en el tercer taller vamos a tener la priorización de proyectos y finalmente el día 18 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones estará emitiendo el documento correspondiente a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, entonces ese es el cronograma que se tiene que cumplir y para eso necesitamos hacer rápidamente las cosas, de tal manera el día 18 de febrero podamos culminar con este proceso. El regidor Rodrigo Roca Raymundo expresa, señor alcalde para manifestar y para hacer un hincapié al dictamen que se nos ha alcanzado, aquí en el cronograma de actividades estoy viendo incoherencias de fechas, si el profesional habla de priorizar, acelerar este proceso de Presupuesto Participativo tienen que tener bastante cuidado en su elaboración, tenían que haberlo hecho con anticipación, me da a entender que este reglamento ha sido una copia y pega porque el cronograma que nos han adjuntado no coinciden con lo que está exponiendo, por ejemplo aquí dice el 17 de enero es la elaboración de la propuesta del reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados, ahora dice la emisión de la Ordenanza Municipal debe ser el día 27 de enero cuando estamos en 4 de febrero, y la convocatoria del proceso de presupuesto participativo debe ser el 31 de enero, parece que con esta propuesta nos están queriendo sorprender o es que no estamos teniendo cuidado, porque creo que ya se nos ha hecho costumbre presentar a la última hora este tipo de proyectos para aprobarlo en el pleno del Concejo, nos hacen cometer errores, este cronograma que nos ha mandado señor alcalde puede ser modificable, pero no es la forma y el fondo de este proceso que se está viniendo; por otro lado señor alcalde tengo entendido que este trabajo lo están haciendo por otro medio, no creo que lo están haciendo por función, tenemos profesionales dentro de la municipalidad quienes deben de realizar este tipo de trabajo, señor alcalde el profesional manifiesta de que debe haber una persona que conozca mejor el panorama, que conozca mejor la realidad de Huancavelica y los trabajadores no conocen señor alcalde, me da de entender que este reglamento del proceso participativo lo están mandando a hacer por un servicio y creo que eso no debe de suceder señor alcalde, por favor colegas regidores revisemos bien este tema, muchísimas gracias. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri manifiesta, señor alcalde efectivamente el dictamen es procedente pero no sé si los colegas se han dado cuenta, el reglamento que nos ha presentado efectivamente presenta incoherencias sobre todo en el cronograma del proceso de presupuesto participativo, este documento nosotros vamos a aprobar a través de una Ordenanza Municipal que tiene carácter de Ley, y así como está vamos aprobar creo que no y hace un momento el profesional dijo que está apoyando otro profesional, y al parecer que no está apoyando y al parecer no hay profesionales con capacidad para asumir esta función de este proceso como si fuera complicado, como si fuera de otro mundo, han hablado de un instructivo que está aprobado con una Resolución Directoral 07 del año 2010, y la estructura se ha basado a esto, pero sin embargo en

el punto tres de este instructivo dice que deben poner el financiamiento del Presupuesto Participativo y no lo han puesto en el reglamento, que dice en el instructivo, el titular del pliego, en este caso el señor alcalde debe informar el porcentaje del presupuesto institucional para gastos de inversión que corresponde al Presupuesto Participativo, el cual debe ser difundido a través del portal electrónico u otros medios de comunicación, obviamente tiene sus fechas para poder programar, se debe de consignar el presupuesto y luego identificar la cartera de proyectos de inversión teniendo en cuenta los costos totales y el cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos de acuerdo a la asignación presupuestaria del presupuesto participativo, lo cual no existe en este reglamento, los proyectos de inversión que por limitación presupuestal no logren financiamiento se incluyen en una lista de proyectos alternativos que deberán recogerse en el acta de formalización de acuerdos y compromisos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente, eso es mi observación señor alcalde. El regidor Juan Zanabria Olarte refiere, señor alcalde escuchando el sustento de este reglamento para su aprobación bajo una ordenanza, efectivamente está presente los funcionarios, en realidad el documento a la comisión han hecho llegar tardíamente y eso siempre en las reuniones anteriores hemos recomendado que agüen las cosas con anticipación, la comisión ha hecho las observaciones toda vez que en el reglamento hay vacíos, ellos tienen que sustentar técnicamente porque en realidad tenemos especialistas dentro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, entonces yo quisiera mayor participación por parte de los colegas regidores, seguramente hay más preguntas para que aclare el responsable que ha presentado este reglamento, bueno para ello hay guías donde orientan como se elabora este tipo de reglamentos y procedimientos, entonces yo también coincido con los colegas que han observado sobre todo de la programación, bueno también nos faculta dar el dictamen y aprobar bajo un consenso. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto refiere, señor alcalde para precisar algunos puntos, nosotros hemos emitido el Informe N° 013 el día 26 de enero, a esa fecha teníamos un cronograma proyectado pensando que se iba a aprobar el día 27 en sesión de Concejo, desde luego a lo que ahora estamos mostrando ha sufrido algunos reajustes en cuanto al cronograma, entonces todavía no está aprobado este reglamento y hemos socializado con los miembros integrantes del CCL., entonces nosotros tenemos acá el cronograma que estamos viendo en estos momentos, la propuesta para el 8 de febrero 2022 realizar el primer taller, el segundo taller estamos realizando el 14 de febrero y el tercer taller el 17 de febrero, entonces ahí prácticamente se estaría culminando con todo el proceso de presupuesto participativo, solamente se realizará tres talleres, entonces eso sería la modificación del cronograma que hemos planteado con las disculpas del caso, efectivamente se está contando con un profesional para que haga estos tres talleres, el taller N° 1, el taller N° 2 y el taller N° 3, ya que son trabajos eminentemente más técnicos y nosotros como Gerencia de Planeamiento y Presupuesto estamos conduciendo este desarrollo del presupuesto participativo, es nuestra función, nuestra responsabilidad, pero aquí la injerencia es que el profesional tiene que ver en el primer taller el diagnóstico de brechas, nosotros hemos tocado varias veces este tema y tenemos que ir actualizando este diagnóstico de brechas para poder dar mayor información, y también para poder priorizar nuestros proyectos, también vamos a realizar una rendición de cuentas en ese primer taller, rendición de cuentas del año 2020, porque el 2021 no hemos tenido dicho proceso y entonces igual vamos a hacer una rendición de cuentas, en el segundo taller se va tocar la presentación de propuestas de proyectos, para esto el profesional tiene que hacer las visitas a las municipalidades distritales y de paso informar todos los cronogramas, todos los procesos,

0000007

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Victor Lopez Pacheco
SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Ing. Ricardo Guillermo Pacheco



00000008

ayudar en la propuesta técnica de prevención de proyectos, o sea va ser una persona que va facilitar en cada distrito, entonces este trabajo es de campo, si nosotros lo vamos a hacer como función, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, lógicamente me va a quitar mucho tiempo, el tercer taller corresponde a priorización de proyectos y de esto va a salir los acuerdos con los compromisos y bueno de acuerdo a los puntajes que van a tener cada proyecto, eso es para poder precisar, también hay que distinguir, hay un instructivo del año 2010 y los otros que nosotros ya estamos trabajando con todo lo que es proyectos de inversión pública, o sea eso también varía, no tanto tenemos que apegarnos al instructivo del año 2010, claro es un instrumento que rige todo el proceso de presupuesto participativo, pero a eso se le agrega todo lo que es promoción de inversiones, entonces eso es la aclaración y necesitamos esta documentación con suma urgencia porque es un proceso que nos va a ir regulando todo el trámite del presupuesto participativo, muchas gracias. El señor alcalde expresa, señor gerente de Planeamiento y Presupuesto conteste la pregunta del regidor Hugo Saúl Rojas Yauri, sobre el tema de financiamiento de presupuesto. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto refiere, señor alcalde justamente en el último taller de priorización de proyectos de inversión ahí se va a tocar respecto a los recursos que se va a destinar a los proyectos priorizados, o sea cuál va a ser su techo presupuestal, entonces el techo presupuestal lógicamente tenemos que tener en referencia al año anterior y eso es lo que dice el instructivo, entonces nosotros tenemos que tener el techo presupuestal y eso es lo que se va a discutir de todos los proyectos que se va a presentar y hasta donde alcance se va a priorizar, eso sería un poco para poder precisar. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri expresa, señor alcalde cuestión previa, el instructivo dice señor alcalde que debe estar en el reglamento, muchas gracias. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto manifiesta, señor alcalde si bien es cierto que nuestro Instructivo 01 del 2010 del Presupuesto Participativo nos dice que deberíamos fijar un monto en el 2010, sabemos que el Sistema de Inversión Pública ahora es de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252 que es el Invierte P., en el artículo seis dice la información contenida en la programación multianual de inversiones orienta la fase de concertación del Proceso de Presupuesto Participativo, entonces ahora estamos con una nueva normativa, ya no podemos darles techo antes, en ese sentido ahora el presupuesto se ve en global que maneja la municipalidad para el tema de inversiones y va a ser multianual, esa precisión sería. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri manifiesta, señor alcalde ellos mismos han considerado estos lineamientos dentro de su base legal de este reglamento y deberían considerarlo señor alcalde, y es más este reglamento en este momento debe estar con el cronograma actualizado para poder aprobar, así tal como está no se puede aprobar señor alcalde, gracias. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar refiere, señor alcalde por favor no me siento bien de salud y pido la comprensión de la sala para que me autorice retirarme por favor, muchas gracias. El señor alcalde expresa, vamos a consultar al pleno del permiso solicitado por la regidora. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, señor alcalde con las disculpas del caso, antes de iniciar nuestra sesión de concejo yo había solicitado permiso porque ustedes habían pedido 10 minutos de retraso, y por favor me estoy reincorporando y pido formalmente a la reunión que me permitan participar señor alcalde, gracias. El señor alcalde expresa, que usted no estaba a la hora de pasar la asistencia. El regidor Edgar Ruiz Villar expresa, señor alcalde al inicio yo había pedido a mis colegas que por favor me tomen en cuenta porque si estoy en la sala. El señor alcalde refiere, ya está bien señor regidor no hay ningún problema, señores regidores la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar está solicitando permiso, entonces vamos hacer la votación para aceptar su permiso, señores regidores alguna observación y no habiendo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYABAMBILLA
 VICERRECTOR GENERAL DE GESTIÓN


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAYECCA
 ALCALDE


ninguna observación se acepta el permiso solicitado por la regidora Elsa. El regidor Edgar Ruiz Villar expresa, señor alcalde que se someta a la votación respectiva el dictamen de la comisión, puesto que si o si se tiene que cumplir con lo establecido según la Ley. El señor alcalde expresa, señores regidores vamos a someter a votación la aprobación del dictamen que declara procedente, la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025 de la Provincia de Huancavelica, señores regidores aprueban o desaprueba el Dictamen N° 06-2022/CALPSAT., de la comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal. El regidor Edgar Ruiz Villar expresa, señor alcalde efectivamente hay una cuestión de que se debe de subsanar, pero este presupuesto participativo que se va aprobar ya va ser para la siguiente gestión, y en las condiciones que está yo voy a aprobar señor alcalde. El regidor Freddy Cencia De la Cruz refiere, señor alcalde efectivamente estamos con la premura del tiempo, si hubiera algunas observaciones, subsanaciones que levantar por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por parte del equipo conformado para que lleve adelante este proceso de presupuesto participativo por resultados, yo creo que ya no hay tiempo señor alcalde, pero eso no quiere decir que se apruebe este reglamento sin antes de hacer llegar de alguna manera el fastidio de los regidores, de la misma manera están haciendo llegar sus observaciones, bueno señor alcalde como le digo no hay tiempo para poder llevar a cabo otra sesión extraordinaria para poder debatir ampliamente este dictamen, entonces por consiguiente voy a aprobar señor alcalde, muchas gracias. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri manifiesta, señor alcalde creo que he observado y que se reformule, mi persona desaprueba señor alcalde. El regidor Cancio Inga García menciona, señor alcalde creo que no es la primera vez que vamos a aprobar un dictamen de esta naturaleza, creo que lo hicimos en varias oportunidades y desde luego eso no va a ser un indicador de cómo se apruebe, entonces en este caso más bien los responsables de llevar a cabo todo este proceso que tomen las sugerencias que han hecho los demás regidores, entonces creo que eso esperemos de que todo eso se alinee, entonces creo que no nos queda más tiempo para decir que no apruebo señor alcalde, si apruebo el dictamen. El regidor Rodrigo Roca Raymundo expresa, si señor alcalde con las observaciones y que no se vuelva a repetir, voy a aprobar señor alcalde porque es función nuestra y es de prioridad. El señor alcalde expresa, señores regidores aprobado por mayoría de votos de los siguientes regidores: Edgar Ruiz Villar, Freddy Cencia De la Cruz, Santiago Ataypoma Gavilán, Nicolás Nemecio Encizo Taype, Cancio Inga García, Juan Zanabria Olarte, Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo, con voto en contra del regidor Hugo Saúl Rojas Yauri, con el permiso de la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, y es aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, buenas tardes señores regidores, se levanta la sesión de Concejo.

ACUERDO:

1. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, aprueba por mayoría de votos y con las observaciones planteadas, el Dictamen N° 06-2022/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025 de la Provincia de Huancavelica.

